



RADICADO: 2016-00390  
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL – CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA  
DEMANDANTE: JAIME LUIS MILANÉS HERRERA  
DEMANDADO: INDUCOL S.A.S.

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor juez, informándole que se recibió respuesta por parte COLPENSIONES al requerimiento efectuado. Sírvase proveer.  
Soledad, 25 de agosto de 2020.

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el anterior informe secretarial, se observa que a través de memoriales allegados vía correo electrónico en fechas 4 y 12 de agosto de 2020, COLPENSIONES dio respuesta al requerimiento efectuado por este despacho judicial mediante auto del 03 de julio de 2020, relacionado con aportar el cálculo actuarial de los aportes pensionales faltantes del señor JAIME LUIS MILANES HERRERA. En consecuencia, se hace necesario poner en conocimiento de las partes la respuesta emanada de COLPENSIONES.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el despacho:

RESUELVE:

1.- PONER EN CONOCIMIENTO de las partes demandante y demandada la respuesta emanada por parte de COLPENSIONES en fechas 4 y 12 de agosto. Se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, a fin de remitir lo allegado por COLPENSIONES.

2.- INSTAR a las partes para que en adelante, en cumplimiento al artículo 3 del decreto 806 de 2020, remitan a todos los sujetos procesales un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIÁN GUERRERO CORREA  
JUEZ

Firmado Por:

**JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA**  
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-  
ATLANTICO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE SOLEDAD  
Soledad, Agosto 26 de 2020  
Estado No. 77  
María Fernanda Reyes Rodríguez  
SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad  
Soledad - Atlántico

SICGMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b5d4ce63a1cf9eda00080d09fc63977doe585caaf87c463187716d252feod64c**

Documento generado en 25/08/2020 05:15:01 p.m.

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2  
PBX: 3885005 Ext: 4035  
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Soledad – Atlántico. Colombia

